



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DE MIGRACIÓN OFICINA DISTRITAL SANTA CRUZ
RECIBIDO
Recepción: 18.10.2026
Hora de Recepción: 18:27
VENTANILLA DE INFORMACIÓN

Santa Cruz, 27 de octubre del 2026

CITE :CM.PRESIDENCIA.L.L.N.S.OF.EXT.Nº133/2026-2027

Señor:

Lic. Daniel Prieto

DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE MIGRACIÓN SANTA CRUZ

Presente.-

REF.: EXIGENCIA URGENTE DE ACCIONES PARA IMPEDIR UNA EVENTUAL FUGA DEL PAÍS DE MAX JHONNY FERNÁNDEZ SAUCEDO

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, **EXIGIMOS** a su autoridad actuar con carácter inmediato y adoptar todas las medidas que correspondan, dentro del marco de sus competencias, para garantizar el cumplimiento de las restricciones migratorias vigentes respecto al ciudadano Max Jhonny Fernández Saucedo, exalcalde de Santa Cruz de la Sierra, y evitar su eventual FUGA del territorio nacional ya que existe impedimento legal para ello.

Esta solicitud reviste máxima urgencia, toda vez que sobre el mencionado ciudadano pesa una orden de aprehensión en el marco de las investigaciones por la presunta malversación de Bs 191 millones provenientes de créditos destinados a obras municipales. Se trata de recursos públicos cuya administración debe ser esclarecida y respecto de los cuales la justicia debe actuar sin obstáculos ni privilegios.

A este grave antecedente se suma la alerta migratoria que, en julio de la presente gestión, habría emitido la Fiscalía Departamental de Santa Cruz en el marco de las investigaciones por presuntas irregularidades vinculadas al sobreprecio de Bs 2,8 millones en la adquisición de hospitales móviles.

Asimismo, corresponde la aplicación y vigencia de la Ley N.º 1709, dado que establece seis meses de arraigo para exautoridades, que aún está vigente en el caso del exalcalde.

En ese sentido, **EXIGIMOS QUE MIGRACIÓN ACTÚE DE INMEDIATO**, verifique las alertas y restricciones vigentes y ejecute todas las medidas legalmente procedentes para impedir una eventual salida del país que contravenga una disposición judicial o administrativa aplicable. No estamos ante un asunto menor: está en juego la eficacia de las actuaciones judiciales y la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

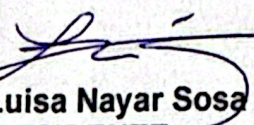


CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

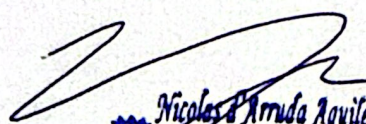
La ciudadanía cruceña exige hechos, no excusas; cumplimiento de la ley, no privilegios; y acciones oportunas, no respuestas tardías. Frente a las investigaciones por presunta corrupción, ninguna autoridad puede mirar hacia otro lado ni eludir sus responsabilidades.

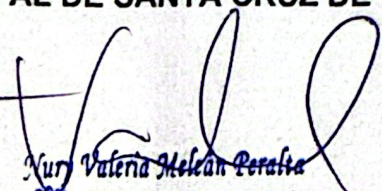
Sin otro particular, aguardamos una actuación inmediata y una respuesta formal a la presente solicitud.

Atentamente,

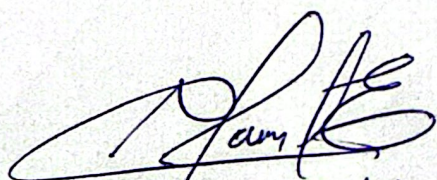

Laura Luisa Nayar Sosa
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

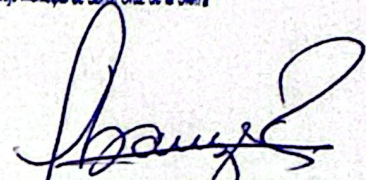

Nicolás Arruda Aguilera
CONCEJAL MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA


Nur Valeria Melán Peralta
CONCEJAL MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

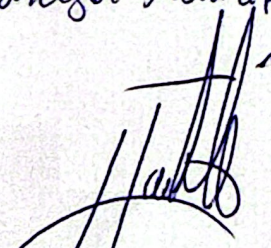

MGC Marco Antonio Cadena Cariguanne
CONCEJAL SECRETARIO
Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra


Harry Elías Cruz Hurtado
CONCEJAL MUNICIPAL


Maribel Zedeño Morán
Concejal Municipal


Abj. Francisco J. Bancer Roca
VICEPRESIDENCIA
CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia


María Victoria Rosales Pelleschi
CONCEJAL MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA


José Hugo Antelo Eguez
CONCEJAL MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA